



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de julio de 2022

ACTA N°22

RES. N° 1507/022

EXP. 2022-25-1-000665

Kg

VISTO: Comité Central Israelita del Uruguay comunica las fechas a ser atendidas en el año lectivo 2022, para alumnos que profesan la religión judía, en el marco de la Resolución N°20, Acta N°14 del 25 de marzo de 2009 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso que en las instituciones educativas públicas y privadas dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, no se computen las faltas de los estudiantes por razones religiosas, con un límite de cuatro días por año lectivo;

II) que el referido Comité expresa que en el presente año las fechas de las festividades son las siguientes:

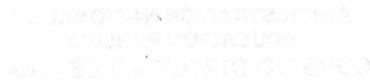
- Pesaj (Pascuas): 22 de abril
- Rosh Hashaná (Año nuevo): 26 y 27 de setiembre
- Iom Kipur (Día del Perdón): 5 de octubre

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada enuncia que desde el punto de vista jurídico no se realizan objeciones al respecto;

II) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

III) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente recordar a los subsistemas educativos la resolución mencionada *ut supra*;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Recordar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación lo dispuesto por Resolución N°20, Acta N°14 del 25 de marzo de 2009 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y al Comité Central Israelita del Uruguay. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN